

**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP) ((UAIP))**



**MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2021-00255**

San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-00255**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de Estado por parte de quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

1. **Listado de la información con más requerimientos durante el año 2021. Requiere que se desglosen los tipos de información con más solicitudes. Formato Excel.**
2. **Perfil general de las y los oficiales de información del año 2021. Requiere que la información se desglose por nivel académico, sexo y tipo de nombramiento. Formato Excel.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Administración/Unidad de Talento Humano y a la Unidad de Acceso a la Información Pública, competentes para contestar los requerimientos de esta solicitud.

Requerimiento 2: la Dirección General de Administración, nos envió la siguiente respuesta y esta Unidad resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

- **Se anexan 2 archivos**

Requerimiento 1: Debido a la complejidad de lo solicitado, se necesita más tiempo a fin de poder emitir una respuesta, por lo que esta Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), determina con base a lo establecido 71 inc. 2º, de Ley de Acceso a la Información Pública, que debido a la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma la información antes relacionada, resuelve: **AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO EN DIEZ DÍAS HÁBILES.**

La nueva fecha de entrega de la información para el requerimiento 1, es 10 de noviembre de 2021.

Licda. Sandra Carroña Ortiz de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".